



MANTA, MARZO 22 DEL 2010.

SRES.:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Ciudad.-

En cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de compañías, a los estatutos sociales vigentes, a los requisitos mínimos según resolución No.92.1.4.3.0014 RO. 44-13-x,92 y de acuerdo a la obligatoriedad de cada una de las empresas constituidas bajo las leyes de nuestro país el presentar a ustedes el **INFORME DE COMISARIO**, que anualmente están exigidos, presento mi observación como sigue:

Después de haber revisado los balances del año 2009 de MARINSAECUADOR S.A., observo que todos los registros contables están llevados en forma correcta y apegados a los principios de contabilidad generalmente aceptados en la que confirmo la legalidad y veracidad de los mismos.

Por lo expuesto doy fé y para constancia firmo al pie del presente.



COMISARIO-MARINSA ECUADOR